

"SONDA NELATÓN, AYUDAS TÈCNICAS PARA DISTINTOS USUARIOS, PROGRAMA DISCAPACIDAD"

APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 524/1

QUILLÓN, 0 1 SEP 2023

## VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°1.433 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa "Programa de Actividades Unidad de Discapacidad 2023;
- 2. Ficha Técnica Nº170, de fecha 11 de julio de 2023;
- Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-303-COT23, de fecha 08.08.2023, denominada "SONDA NELATÓN, AYUDAS TÈCNICAS PARA DISTINTOS USUARIOS, PROGRAMA DISCAPACIDAD";
- Orden de Compra N°5040-257-AG23, de fecha 11.08.2023;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº57/23 de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
- 11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
- 12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
- 13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica:
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

3



- 15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- 17. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir la ayuda técnica para entrega a usuarios con discapacidad para prevenir, mejorar o recuperar la funcionalidad del usuario.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-303-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 08.08.2023 y fecha de cierre 10.08.2023, de las empresas:

GRANDE CEGAMED CHILE S A 99.593.170-2	No se incluyen todos los productos  CAJA DE 100 UNIDADES SE ADJUNTA FICHA TÉCNICA, STOCK DISPONIBLE PARA DESPACHO INMEDIATO. DESPACHO: 2 DÍAS. PRECIO INCLUYE DESPACHO. CONTACTO:	\$ 142.800
	YOSEANY@CEGAMED.CL. FONO: 228696330. MONTO MÍNIMO DESPACHO \$120.000 NETO. VIGENCIA: 09-09-2023	

- Justificación de selección indicada por el comprador: Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

## DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante Trato Directo entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor CEGAMED CHILE S.A, RUT 99.593.170-2, por la suma de \$142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) IVA incluido, para la compra denominada SONDA NELATÓN, AYUDAS TÈCNICAS PARA DISTINTOS USUARIOS, PROGRAMA DISCAPACIDAD, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



- 2. REGULARIZA, emisión de Orden de Compra, de fecha 11.08.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 24 01 007 006 004 SP 04 Transferencia Corrientes - Al Sector Privado - Asistencia social - Devolución de pasajes y ayudas médicas menores, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Admin strador

Municipal

QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

NAC/In

DISTRIBUCIÓN

497

- Secretaría Municipal - Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.